En este dia dicho juntaron. dos yjos de [illegible] de vecinos y gall
y Regui de Suso. Delaion que delante dicho tenia asmurados
unos aquellos y Regui dichos montes y fueron vendidos
Lazo an Andres de Yurrura. y este dia juro madera y
la calzada grandes me Vera Regui - Andres
y dos regimas rauzas Juntas y fueron anuestra de nolin
Lazodido cortar. - dixo demora para este dicho amos juntos
dos. dos años y Primeros corregidores nos Juramentados
los mismos del Regimi. - corregidor Vera y de mora se
fue con dicho ague. - Juramentado y no pasando de
demora que Primero corregido. - Domingue de
mo que Andres de aristabal Vecino de

r oan mmo